



Alcaldía de Calarcá
ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO NRO CPS – 513 DEL AÑO 2.026,
RESULTADODEL PROCESO CONTRACTUAL: SAMC – 014 DEL AÑO 2.026
ENTRE EL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDIO Y CERTIPOSTAL SAS

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del Primero (01) de Julio de dos mil veintiséis (2026), se reunieron en la Oficina de Atención al Ciudadano de Calarcá Quindío, JAVIER LEONARDO RODRIGUEZ RAMIREZ TECNICO ADMINISTRATIVO DE ATENCION AL CIUDADANO de la entidad, en calidad de SUPERVISOR y la persona jurídica CERTIPOSTAL SAS identificada con NIT 900151122-2, representada legalmente por DAVID OCAMPO AGUDELO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.292.893 de Itagüí Antioquia actuando en calidad de CONTRATISTA, con el fin de dar inicio al contrato de la referencia. Resultado de un proceso contractual adelantado bajo la modalidad de selección de **SAMC – 014 DEL AÑO 2.026**, realizado por medio de la plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), en el cual se estableció:

Objeto del contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA EXPRESA TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL DE LOS NIVELES: MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, ELLO PARA LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO
Valor estimado del contrato	SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$60.405.279), Incluido IVA
Forma de pago	El Municipio de Calarcá, Quindío, pagará al proponente u oferente seleccionado el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección contractual, así: PAGOS MENSUALES VENCIDOS, conforme a las cantidades de servicios prestados durante el periodo de cobro y los valores de la oferta económica seleccionada, una vez el Supervisor(a) del contrato certifique el servicio a satisfacción, siempre que el (la) contratista debe cumplir con las descripciones técnicas durante la prestación del servicio, acompañado con certificación que acredite el pago de aporte al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC 2) En caso de ser persona jurídica, deberá presentar certificación suscrita por parte del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, certificando el pago de aportes parafiscales dentro de los últimos seis (6) meses, siempre que este si obligado a ello, tales como: Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Cajas de Compensación Familiar, lo anterior de conformidad con las siguientes normas: El Artículo 282 de la Ley 100 del año 1.993, el Artículo 50 de la Ley 789 del año 2.002 (parafiscales), el Artículo 3 de la Ley 797 del año 2.003, el Artículo 2 de la Ley 1562 del año 2.012, el Artículo 114 del Decreto-Ley 2150 del año 1.995, el Decreto Nacional 0723 del año 2.013, el Decreto Nacional 1273 del año 2.018, el Artículo 244 de la Ley 1955 del año 2.019. Y el Artículo 50 de la Ley 789 del año 2.002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato que resulte del proceso de selección respectivo, será desde la suscripción del Acta de Inicio hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2026 y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, lo primero que ocurra. Dicha acta de inicio se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos de





Alcaldía de Calarcá
ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO NRO CPS – 513 DEL AÑO 2.026,
RESULTADODEL PROCESO CONTRACTUAL: SAMC – 014 DEL AÑO 2.026
ENTRE EL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDIO Y CERTIPOSTAL SAS

	perfeccionamiento y ejecución para el contrato, siendo estos los postulados del Artículo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1.993
Contratista	CERTIPOSTAL SAS NIT 900151122-2
Supervisor	JAVIER LEONARDO RODRIGUEZ RAMIREZ TECNICO ADMINISTRATIVO DE ATENCION AL CIUDADANO
Fecha de inicio	Primero (01) de Julio de dos mil veintiséis (2026)
Fecha de terminación	Treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil veintiséis (2026)

NOTAS O CONSTANCIAS ADICIONALES:

1. SE DEJA CONSTANCIA QUE CONFORME AL FORMATO 8 "CALIDAD DEL SERVICIO", EL CONTRATISTA OFRECIO SIN COSTO PARA LA ENTIDAD LOS SIGUIENTES SERVICIOS, PARA QUE SEAN SOLICITADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

OFRECIMIENTO	TIEMPO DE ENTREGA MAXIMO	OFRECE
Servicio de Mensajería con Prueba de Entrega, Municipal (Circunscripción Urbana Calarcá)	18 horas	X
Servicio de Mensajería con Prueba de Entrega Municipal (Circunscripción Urbana Calarcá)	20 horas	
Servicio de Mensajería con Prueba de Entrega Municipal (Circunscripción Urbana Calarcá)	22 Horas	
No ofrece		

El proponente que oferte servicio de mensajería con destino NACIONAL, sin ningún costo para la entidad

OFRECIMIENTO	OFRECE
El proponente que oferte 30 servicios de mensajería con destino NACIONAL, sin ningún costo para la entidad	X
El proponente que oferte 20 servicios de mensajería con destino NACIONAL, sin ningún costo para la entidad	
El proponente que oferte 10 servicios de mensajería con destino NACIONAL, sin ningún costo para la entidad	
No ofrece	

El Supervisor del contrato deja constancia que previo a la suscripción de la presente acta de inicio, se cuenta con el respectivo Registro Presupuestal (y se ha aprobado la respectiva garantía única)

FIRMA SUPERVISOR
JAVIER LEONARDO RODRIGUEZ RAMIREZ
TECNICO ADMINISTRATIVO DE ATENCION AL
CIUDADANO

FIRMA CONTRATISTA
CERTIPOSTAL SAS identificada con NIT
900151122-2
REP. DAVID OCAMPO AGUDELO

Actividad o función realizada	Nombre y Cargo	Firma
Elaboró:	Manuel Fernando Ramírez Colorado – Subsecretario de Asuntos Administrativos	

